Coronel Oviedo,15 diciembre de 2022.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD SEGÚN RESOLUCION DNCP N°3893/2020.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he procedido a la formalización del contrato del llamado con ID N° 410.004 para la licitación Contratación Directa "Adquisición de Equipos de computación para la Universidad Nacional de Caaguazú del Rectorado" atendiendo la Resolución DNCP N° 3893/2020 en su Art.3 que dicta lo siguiente:

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Publico, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En este sentido es oportuno mencionar que el mencionado llamado se llevó a cabo con todas las reglamentaciones de la ley 2051/03, respetando los plazos establecidos, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la ley mencionada, de la misma forma se formalizo por medio del contrato atendiendo a CIRUCULA DNCP N°14/22, comunicación de Adjudicación III) por lo que se considera que no viola ningún derecho de algún otro oferente para la interposición del recurso, por lo que no generaría ningún daño o perjuicio al Interés Publico.

Por lo expuesto se firmó el contrato con el proveedor para el llamado Adquisición de Equipos Informático para la Universidad Nacional de Caaguazú del Rectorado con IDN°410.163 en fecha de 07/12/2022, a fin de seguir cosechando éxitos académicos urge la necesidad de la adquisición de Equipos Informáticos para la Universidad Nacional de Caaguazú del Rectorado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC - Rectorado - UNCA